



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión del sistema de depósitos judiciales se observa que fue constituido a favor del presente asunto un título, lo cual se corrobora con el reporte que se anexa. Sírvese resolver lo pertinente. Bucaramanga, 10 de mayo del 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, diez (10) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CREDITITULOS S.A.S.
DEMANDADOS:	MARIBETH TORRES OÑATE OSNAIDER EMILIO REYES TORRES
RADICADO:	680014189001-2019-00107-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0360
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como el reporte que antecede, se pone en conocimiento de las partes que se constituyó a favor del proceso el depósito judicial que se relaciona a continuación, el cual fue consignado por la entidad POLLOS EL BUCANERO.

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001619993	06/05/2021	\$137.504

NOTIFÍQUESE,

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 017** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 11 de mayo del 2021

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cb131c11eeb12256849c8ba17bf9a4fbc7057ec1617b55ebff6f45839900fbe

Documento generado en 09/05/2021 01:05:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>